

 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ DR. MARQUEZ No. 162 C.P. 06720 CIUDAD DE MEXICO HIM871203BS0		PROVEEDOR (NOMBRE, DOMICILIO FISCAL, R.F.C. PROVEEDOR NACIONAL Y EXTRANJERO) MARVAN Y MUÑOZ ABOGADOS, SC AV. RIO TIBER N°66 PISO 3 CUAUHTEMOC 06500 CUAUHTEMOC, MEXICO D.F. MMA830131MA4 ABOGADOS@MARVANYMUÑOZ.COM		NUMERO 001734 ACTA CONSTITUTIVA LICENCIA O PERMISO SI () NO (X)		LUGAR DE ENTREGA 15 ALMACEN DE MANTENIMIENTO OBSERVACIONES: AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO N°.- 5430/1339/2017, PAGO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA L.A.A.S.S.P.		FECHA ENTREGA SEGUN PROGRAMA CONDICIONES DE ENTREGA PARCIAL CONDICIONES DE PAGO PARCIAL	
DIA 01 MES 01 AÑO 2018 HOJA NO. 1 DE 1		NO. CONTRATO RM-MT-0022/18		AREA REQUERENTE -001010-		REQUISICION No. -		SESION COMITE No. SESION EXTR. NO. 4 FECHA 24/02/2017	
CONTRATO CERRADO (X) ABIERTO () ART. 48 LAASSP SA (X) NA ()		NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL C. RAUL WILFREDO PADILLA FIRMA:  CARGO: <i>Representante Legal</i> NÚMERO DE PODER NOTARIAL: <i>112419</i> TELÉFONO Y FAX: 5141-1800/5703-2669 FECHA: DIA <i>15</i> MES <i>01</i> AÑO <i>2018</i>		 HOSPITAL INFANTIL de MÉXICO FEDERICO GÓMEZ <i>Secretaría de Salud</i> 02 ENE 2018 PRESUPUESTO AUTORIZADO RECURSOS PROPIOS DEL PAGAMENTO DE PRESUPUESTO PARTIDA PRESUPUESTAL (NÚMERO Y NOMBRE) 33105 SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES <i>AA013PR</i>		PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP). 41-III SE PUEDEN PROVOCAR PERDIDAS O COSTO NO. DE PROCEDIMIENTO Y FECHA DE FALLO AA012NBG001-E41-2017 DIA 28 MES 02 AÑO 2017 TELÉFONOS : 57 61 03 81 57 61 72 53 52 28 99 17 CONMUTADOR			

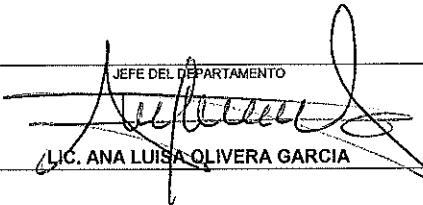
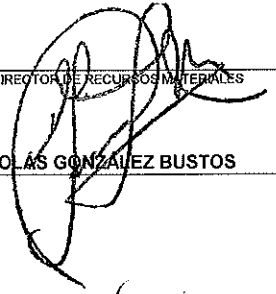
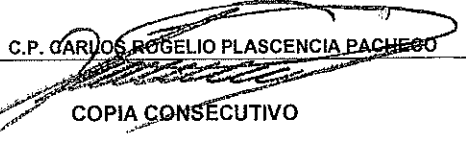
PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE CUCOP	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO M.N. MINIMO	PRECIO TOTAL NETO M.N. MAXIMO
001	90883511	CONTRATACION DE PROFESIONALES EN ASESORIA LEGAL ESPECIALIZADA PARA APOYAR AL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS PARA LA ATENCION DE SERVICIOS LEGALES Y CONTENCIOSOS CON ESPECIALIDAD EN ATENCION EN SERVICIOS LEGALES Y CONTENCIOSOS Y DEFENSA EN MATERIA LABORAL, CON LA FINALIDAD DE ABATIR EL CUMULO DE LITIGIOS LABORALES.		0	2.00	SERVICIO	58,212.00	0.00	116,424.00
		Cantidad Solicitada:		1.000	1.000				

NOTA: ESTE CONTRATO SE ELABORA POR CONCEPTO DE INCREMENTO HASTA POR UN 20% DEL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO Y QUE SE ENCUENTRA VINCULADO AL CONTRATO RM-MT-0097/17, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ART. 52 DE LAASSP Y A EL NUMERAL V.1.13.8.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ.

FECHAS DE ENTREGA :			
Fecha Mínima:	01-01-18	01-02-18	
Fecha Máxima:	31-01-18	28-02-18	

(Ciento Treinta y cinco Mil Cincuenta y un Pesos 84/100 M.N.)

	MINIMOS	MAXIMOS
Importe:	\$ 0.00	\$ 116,424.00
Descuento:	\$ 0.00	\$ 0.00
SubTotal:	\$ 0.00	\$ 116,424.00
Otros Impuestos:	\$ 0.00	\$ 0.00
Sub Total 2:	\$ 0.00	\$ 116,424.00
Impuesto I.V.A.:	\$ 0.00	\$ 18,627.84
Total:	\$ 0.00	\$ 135,051.84

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)  ARACELI GONZALEZ ROSETE	JEFE DEL DEPARTAMENTO  LIC. ANA LUISA OLIVERA GARCIA	Vo. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  LIC. NICOLÁS GONZÁLEZ BUSTOS	AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO
--	--	---	--

EL "PROVEEDOR" Y "EL HOSPITAL", SE OBLIGAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO

COPIA CONSECUTIVO

CONTRATO NÚMERO RM-MT-0022/18 QUE MODIFICA AL CONTRATO NÚMERO RM-MT-0097/17 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL HOSPITAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, MARVAN Y MUÑOZ ABOGADOS, S.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PRESTADOR DE SERVICIO, REPRESENTADO POR EL C. RAUL WILFREDO PADILLA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS PARTES, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 01/03/2017 LAS PARTES celebraron el CONTRATO NÚMERO RM-MT-0097/17 para la contratación del Servicio que se describe en la Carátula del presente Contrato.

DECLARACIONES

I. DECLARAN LAS PARTES:

- I.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter con la que comparecen a la firma del presente Instrumento, libres de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y reconocen que los Antecedentes estipulados en este Contrato son ciertos.
- I.2 Que tienen por reproducidas las Declaraciones de CONTRATO NÚMERO RM-MT-0097/17 como si a la letra se insertasen.
- I.3 Que el representante legal por parte de la empresa MARVAN Y MUÑOZ ABOGADOS, S.C., es el C. RAUL WILFREDO PADILLA, que cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente convenio, de conformidad con el testimonio de la escritura pública número 112,419, de fecha 25-04-2012, pasada ante la fe del Lic. JOSE FELIPE CARRASCO ZANINI RINCON, notario público número 3, de la CIUDAD DE MÉXICO.
- I.4 Que el presente Instrumento forma parte integrante de CONTRATO NÚMERO RM-MT-0097/17 y se celebra de común acuerdo entre ellas.
- I.5 Que este Contrato estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de EL HOSPITAL.
- I.6 Que conocen y aceptan que han leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente Contrato, su Carátula y Anexos que lo acompañan según corresponda:

Expuesto lo anterior, LAS PARTES, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El Objeto del presente Contrato consiste en modificar el CONTRATO NÚMERO RM-MT-0097/17 los términos que se indican en la Carátula, de conformidad con la solicitud realizada por el área usuario y/o requirente.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar ante EL HOSPITAL, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Contrato, la modificación a la Fianza de cumplimiento que entregó para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de CONTRATO NÚMERO RM-MT-0022/18

SEGUNDA. ACUERDO TOTAL. LAS PARTES acuerdan que, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente Contrato, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las Cláusulas y disposiciones contenidas en el CONTRATO NÚMERO RM-MT-0097/17.

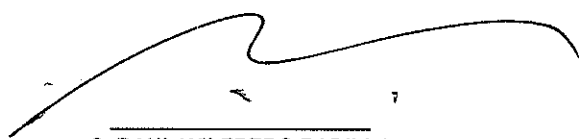
TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PRESTADOR DE SERVICIOS renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Contrato se firma en seis (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día 15 de ENERO de dos mil dieciocho (2018).

EL HOSPITAL


C. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

EL PRESTADOR DE SERVICIO


C. RAUL WILFREDO PADILLA
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUERENTE O USUARIA


LIC. RAMON LOPEZ HERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS
JURIDICOS

AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS
OBLIGACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU
REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al CONTRATO N° RM-MT-0022/18 que modifica al Contrato de prestación de servicio número RM-MT-0097/17, celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y la Empresa MARVAN Y MUÑOZ ABOGADOS, S.C.